



Metepec, Estado de México, a 05 de julio de 2019
Referencia: CAS/067-Bis/2019
Asunto: Dictamen de excepción al procedimiento de licitación pública para la contratación del servicio de vigilancia con fundamento en el artículo 41, fracción V, de la LAASSP
Exp: 6c.4/ Servicio de vigilancia/1/2019

DICTAMEN DE EXCEPCIÓN AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA.

Por medio del presente, me permito emitir el Dictamen de excepción a la licitación pública para la contratación del "Servicio de Seguridad y Vigilancia en las Oficinas Nacionales, el Almacén General, la Unidad de Capacitación en Informática, los 27 Planteles de la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México, las Oficinas de la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca y sus 7 Planteles" a través de adjudicación directa, en términos de lo dispuesto en los artículos 40 y 41, fracción V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y en los artículos 71 y 72 fracción V, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), de conformidad con lo siguiente:

I. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS MISMOS, ASÍ COMO DEMÁS INFORMACIÓN CONSIDERADA CONVENIENTE POR EL ÁREA TÉCNICA PARA EXPLICAR EL OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO LOS PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Se adjunta Ficha Técnica

II. INVESTIGACIÓN DE MERCADO.

	GD Servicios de Personal, S.A. de C.V.	Servicios Terrestres de Seguridad Privada, S.A. de C.V.	Comercializadora de Seguridad Privada y Empresarial Eruma, S. de R.L. de C.V.
Subtotal mensual	\$ 2'895,000.00	\$ 3'028,170.00	\$ 5'139,448.00
I.V.A.	\$ 463,200.00	\$ 484,507.20	\$ 822,307.00
Total mensual	\$ 3'358,200.00	\$ 3'512,677.20	\$ 5'961,731.84

III. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO, FUNDAMENTANDO EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN QUE RESULTA PROCEDENTE PARA LLEVAR A CABO LA ADJUDICACIÓN DIRECTA Y MOTIVANDO LA PROPUESTA MEDIANTE LA DESCRIPCIÓN DE MANERA CLARA DE LAS RAZONES EN QUE SE SUSTENTA LA MISMA.

Fundamento legal y motivación





Los artículos 40 y 41 fracción V de la LAASSP establecen:

*“Capítulo Tercero
De las Excepciones a la Licitación Pública*

Artículo 40.- En los supuestos que prevé el artículo 41 de esta Ley, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa.

La selección del procedimiento de excepción que realicen las dependencias y entidades deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado. El acreditamiento del o los criterios en los que se funda; así como la justificación de las razones en las que se sustente el ejercicio de la opción, deberán constar por escrito y ser firmado por el titular del área usuaria o requirente de los bienes o servicios.

...

Artículo 41. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:

...

V. Derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate, en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla;

...”

Antecedentes:

- I. El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), en apego a las directrices emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), respecto a la contratación de servicios consolidados para el desempeño de las actividades en las dependencias gubernamentales, se adhirió a la compra consolidada del servicio de Seguridad y Vigilancia que está llevando a cabo la SHCP, en el cual se programó el fallo para la adjudicación del servicio mencionado para el día 01 de julio de 2019, tomando como fecha de caducidad del contrato el 30 de junio.
- II. Con fecha del 03 de junio de 2019, la SEP informó al CONALEP el ajuste de la nueva vigencia para la adhesión, reprogramando la fecha del fallo para el día el día 01 de septiembre de 2019. Lo anterior obliga a la DIA a desarrollar con urgencia un plan de contingencia para:
 - 1.- Extender los servicios actuales al 15 de julio de 2019.
 - 2.- Contratar a la máxima brevedad el servicio por caso fortuito o fuerza mayor, al enfrentar situación fuera del control de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones (DIA),





contratación que obligadamente se realizará bajo la modalidad de contrato abierto, para poder terminarlo en cualquier momento, atendiendo a futuros e impredecibles cambios en el proceso consolidado.

- III. Se hace mención que la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, mediante el oficio CAS-062/2019, de fecha 28 de junio de 2019, solicitó la ampliación del 20% en el objeto del contrato original, con una vigencia del 01 al 15 de julio de 2019, considerando las mismas características y costo.

Con los antecedentes mencionados y de conformidad a lo estipulado en el Artículo 50 de las **"POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA"**, las solicitudes de contratación según el procedimiento que corresponda (Adjudicaciones Directas, Invitación a cuando menos Tres Personas y Licitaciones Públicas) se deberán de ingresar con el debido tiempo, el cual se puntualiza en dicho artículo que a la vez indica los documentos que se requieren para cada uno, y que a la letra dice:

"Artículo 50.- Las adquisiciones, arrendamientos de bienes y/o contrataciones de servicios Capítulos 2000, 3000 y 5000 del clasificador por objeto del gasto, deberán ingresarse a la Mesa de Trámite mediante solicitud de contratación dirigida a la DIA en forma escrita y en medio magnético, cumpliendo con los requisitos previstos en el Manual, y deberán observar las siguientes consideraciones: "Los plazos mínimos estimados para la atención de requerimientos de bienes y servicios contados a partir del ingreso de la solicitud de contratación a la Mesa de Trámite y hasta la firma del contrato, pedido o convenio, dependiendo la complejidad y el tipo de procedimiento de contratación será el siguiente":

Tipo de procedimiento	Carácter	Días naturales
<i>Licitación pública</i>	<i>Nacional</i>	<i>70</i>
<i>Licitación pública</i>	<i>Internacional abierta</i>	<i>75</i>
<i>Invitación a cuando menos tres personas</i>	<i>Nacional o Internacional</i>	<i>40</i>
Adjudicación Directa	Nacional o Internacional	25

Por esto y de "conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con los artículos 41, fracción V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con el artículo 72, fracción V del RLAASSP, se resuelve desarrollar un procedimiento para contratar, mediante adjudicación directa, el "Servicio de Seguridad y Vigilancia en las Oficinas Nacionales, el Almacén General, la Unidad de Capacitación en Informática, los 27 Planteles de la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México, las Oficinas de la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca y sus 7 Planteles".

Por lo tanto, la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones (DIA) a través de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios (CAS), la cual, supervisa, coordina y controla el Servicio de Seguridad y Vigilancia y con el propósito de salvaguardar la integridad física de alumnos, docentes, personal





administrativo y visitantes en los inmuebles de las Unidades Administrativas y Planteles propiedad del CONALEP considera necesario la contratación de una empresa que proporcione de forma integral el servicio de seguridad y vigilancia con elementos capacitados que permitan mantener la seguridad de las instalaciones de una manera adecuada, contando con una fecha de ejecución mínima y una máxima para el caso de que sea necesaria la terminación anticipada, el monto estimado de la contratación y forma de pago propuesta; en el caso de adjudicación directa, el nombre de la persona propuesta y sus datos generales.

IV. MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA.

\$16'791,000.00 (Dieciséis millones setecientos noventa y un mil 00/100 M.N)

Forma de pago propuesta: El pago se efectuará en términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del artículo 89 de su Reglamento, dentro de los veinte días naturales siguientes a la entrega del CFDI correspondiente debidamente requisitado, previa aceptación mensual de los servicios contratados.

V. EMPRESA PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN.

Debido a que en este Dictamen se aprueba contratar mediante un procedimiento de adjudicación directa, buscando las mejores condiciones disponibles para el Estado, no se propone a un ganador específico.

VI. ACREDITACIÓN DE CRITERIOS QUE FUNDAN Y MOTIVAN EL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN SELECCIONADO, REFERIDOS EN EL ARTÍCULO 40, PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LAASSP.

Con la finalidad de justificar la excepción a la licitación, a fin de que la contratación se realice mediante adjudicación directa, a continuación se acreditan los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad y transparencia seguidos en el desarrollo de esta contratación, no sin antes precisar que se analizaron las ofertas recibidas y, en virtud de que se trató de una evaluación aplicando el método binario, se favoreció al Participante que presentó la propuesta solvente más baja, cumpliendo con todos los requerimientos técnicos administrativos y legales, al haber ofertado un precio conveniente y aceptable.

Eficacia:

Mediante el procedimiento de adjudicación directa se garantizan que los servicios requeridos por el CONALEP sean prestados oportunamente, asegurando así que el servicio educativo se brinde debidamente, cuidando la integridad de educandos, docentes y trabajadores de este Colegio Nacional y protegiendo el patrimonio de la Institución.





Eficiencia:

Este criterio se acredita en virtud de que la contratación de servicios requeridos se llevará a cabo a través de una adjudicación directa, proceso público y transparente apegado a la normatividad aplicable, cumpliendo cada una de las directrices y satisfaciendo cada uno de los requisitos correspondientes.

Imparcialidad:

Durante el desarrollo del procedimiento de contratación se dará el mismo trato a todos los participantes, sin que circunstancia o elemento alguno distinto al interés público intervenga en su ejecución y en cada una de las decisiones que sean tomadas.

Transparencia:

En el proceso de adjudicación directa que se propone se cumplirán cabalmente las disposiciones legales aplicables en materia de publicidad y de transparencia gubernamental, particularmente lo relativo a la plataforma COMPRANET, permitiendo a todo interesado conocer la información relativa a la contratación del servicio en comento.

Atentamente

“Educación técnica para la equidad y el bienestar”

Miguel Ángel López León

Subcoordinador de Adquisiciones

(En suplencia por ausencia en términos del artículo 56, párrafo tercero del Estatuto Orgánico del CONALEP)

C.c.p. Aida Margarita Ménez Escobar - Secretaria de Administración
Belén Díaz Álvarez. - Directora de Infraestructura y Adquisiciones

MALL/yff





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Secretaría de Administración
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones

Metepec, Estado de México, 15 de julio de 2019

Recibi Original 
Francisco Javier Valdez Silva

Referencia: DIA/1170/2019
Asunto: Notificación de Adjudicación GD
Servicios de Personal, S.A. de C.V.
Exp. 6043/Servicio de Seguridad y
Vigilancia julio-diciembre/2019

GD SERVICIOS DE PERSONAL, S.A. DE C.V.

Eduardo Jiménez Hernández

Avenida Canal de Miramontes número 1477, Colonia Churubusco Country Club,

Alcaldía de Coyoacán, Ciudad de México, Código Postal 04210. Mail:

gdserviciosdepersonal@gmail.com Permiso Federal: DGSP/328-13/2459

BELÉN DÍAZ ÁLVAREZ, actuando en mi carácter de Directora de Infraestructura y Adquisiciones del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) y de conformidad con lo establecido en el artículo 39, fracción X, del Estatuto Orgánico del CONALEP y en el numeral 19.1, función 1, del Manual General de Organización del CONALEP.

Y con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción III, 41 fracción V, 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 85 de su Reglamento y con relación al procedimiento de Adjudicación Directa, para la contratación de los **"Servicio de Seguridad y Vigilancia en las Oficinas Nacionales, el Almacén General, la Unidad de Capacitación en Informática, los 27 Planteles de la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México, las Oficinas de la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca y sus 7 Planteles"** del cual presento cotización, sobre el particular, se le notifica que su propuesta cumple con los requerimientos solicitados y resultó ser la solvente más económica, por lo que se le adjudica el servicio, mismo que se describe en el **Anexo N° 1 "Descripción técnica del servicio"**, por un monto máximo de **\$13,477,141.00** (trece millones cuatrocientos setenta y siete mil ciento cuarenta y un pesos 00/100 M.N.) y un monto mínimo de **\$5,390,856.40** (cinco millones trescientos noventa mil ochocientos cincuenta y seis pesos 40/100 M.N.), ambas cantidades con el I.V.A. incluido, la prestación del servicio será de conformidad a lo siguiente:

Mínimo de las 08:00 horas del 16 de julio a las 08:00 horas del 16 de septiembre de 2019.

Máximo de las 08:00 horas del 16 de julio a las 08:00 horas del 16 de diciembre de 2019.

Asimismo, dicho servicio estará sujeto a un costo unitario diario por elemento del turno de 12 x 12 de \$425.00 (cuatrocientos veinticinco pesos 00/100 M.N.) y un precio de \$800.00 (ochocientos pesos 00/100 M.N.) por costo unitario diario por elemento del turno de 24 x 24, ambas cantidades sin el I.V.A.

La Justificación de la contratación fue presentada por la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones en su **Solicitud de Contratación DIA-1095/2019**, de fecha 04 de Julio de 2019.

Por lo antes expuesto, le solicito presentar en un plazo no mayor de dos días hábiles, la documentación en original y copia para su cotejo que se describe a continuación, en las




2019
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
EMILIANO ZAPATA





oficinas de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, ubicadas en Calle 16 de Septiembre No. 147 Norte, Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec Estado de México C.P. 52148 planta baja, en un horario de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes, a efecto de que se inicien las gestiones para la elaboración del contrato respectivo.

- Acta Constitutiva
- Poder Notarial
- Identificación oficial del apoderado legal
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- Comprobante de domicilio fiscal
- Comprobante de entrega de la declaración anual del ejercicio 2018 y parcial 2019

Y dentro de los 10 días posteriores a la firma del contrato

- Fianza de cumplimiento del contrato
- Carta sobre defectos y vicios ocultos de los bienes y calidad de los servicios

Referente al pago:

Los pagos se efectuarán por quincena calendario vencida de acuerdo a las disposiciones fiscales, el proveedor adjudicado deberá enviar el archivo PDF y .XML de cada CFDI, así como la bitácora y lista de asistencia de Oficinas Nacionales, dentro de los primeros 2 días hábiles posteriores a la quincena en la que se proporcionó el servicio, a los correos electrónicos yflores@conalep.edu.mx y lmcuadra@conalep.edu.mx correspondiente al área de Servicios Generales, adscrita a la Coordinación de Adquisiciones y Servicios:

Los tres CFDI de los servicios realizados que deberán enviar, son las siguientes:

- 1) Oficinas Nacionales y Almacén General (adjuntar bitácoras y listas de asistencia, sólo en este numeral).
- 2) Unidad de Capacitación en Informática y los 27 Planteles de la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México, y
- 3) Oficinas de la Representación Estatal del CONALEP en Oaxaca y sus 7 planteles.

El plazo para realizar el pago, no podrá exceder de 20 días naturales, contados a partir de la entrega del CFDI de conformidad al Anexo 1 "Descripción técnica del servicio" del presente oficio, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siempre y cuando reúna todos los requisitos establecidos por el Código Fiscal de la Federación y se encuentre debidamente requisitada.

1. El CFDI deberá expedirse a nombre del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, con R.F.C. CNE-781229-BK4, domicilio fiscal, calle 16 de Septiembre No. 147 Norte, Col Lázaro Cárdenas, Metepec, Edo. de México, C.P. 52148 y la descripción de los servicios corresponderá a lo descrito en el presente oficio y su contrato.
2. El pago al proveedor se efectuarán preferentemente por transferencia electrónica bancaria, para lo que es indispensable que éstos proporcionen en hoja membretada los siguientes datos, al momento de recibir la notificación de adjudicación:
 - ❖ Cuenta aperturada a nombre del proveedor.

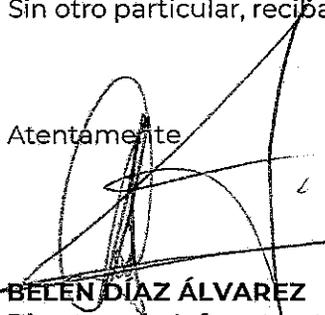




- ❖ Institución bancaria.
- ❖ Sucursal.
- ❖ Número de cuenta.
- ❖ Clabe bancaria estandarizada (de 18 dígitos) (CLABE).
- ❖ Estado de cuenta.

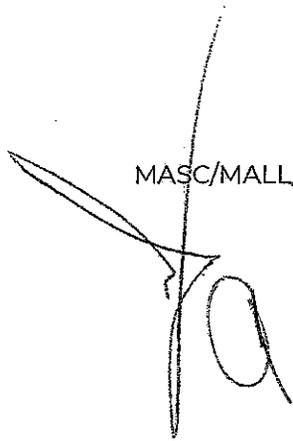
Sin otro particular, reciba mi consideración y estima.

Atentamente


BELEN DÍAZ ÁLVAREZ
Directora de Infraestructura y Adquisiciones

C.c.p.- Aida Margarita Ménez Escobar. - Secretaria de Administración
María de los Ángeles Sánchez Cruz.- Coordinadora de Adquisiciones y Servicios

MASC/MALL/trc



Tipo de Sanción:

TODOS ▼

El resultado de la búsqueda por nombre del sancionado:

TOTAL DE REGISTROS ENCONTRADOS: 2019

No existen proveedores con esa búsqueda - GD
SERVICIOS DE PERSONAL, S.A DE C.V.

- ▶ 3R INNOVACIÓN Y DISEÑO, S.A. DE C.V.
- ▶ 4PRESS SA DE CV
- ▶ A AND P INTERNATIONAL
- ▶ A Y M CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
- ▶ A Y V INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ A&S CONSTRUCTION GROUP S.A. DE C.V.
- ▶ A+D ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.
- ▶ A.D.C. Consultores y Servicios, S.A de C.V.
- ▶ AARON VERA MORALES
- ▶ AARON VERA MORALES
- ▶ ARAMCU, S.A. DE C.V.
- ▶ ASERCOM, S.A. DE C.V.
- ▶ ABASERCOM, S.A. DE C.V.